INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/11/2024	Numero de contrato:	CD-45-20242840
Nombres y apellidos del contratista:	ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	$24.000.000	Valor a cobrar en este mes	$4.000.000
Periodo del informe:	De 06-10-2024 a 05-11-2024	Informe número:	0 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante el presente periodo, el día 08 de octubre de 2024, recibí estado de deudas de solicitantes de procesos de insolvencia con la Alcaldía de Barranquilla. Durante el presente periodo, el día 15 de octubre de 2024, solicité actas de audiencia de proceso de OSCAR CAMACHO. Durante el presente periodo, el día 17 de octubre, recibí actas de audiencia de proceso de OSCAR CAMACHO. Durante el presente periodo, el día 18 de octubre de 2024, recibí poder para representar a la Alcaldía de Barranquilla en el proceso de insolvencia de EDWIN VARGAS.

5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Durante el presente periodo, el día 18 de octubre de 2024, recibí poder para representar a la Alcaldía de Barranquilla en el proceso de insolvencia de ALVARO JOSÉ CERA.
6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	Durante el presente periodo, el día 18 de octubre de 2024, recibí poder para representar a la Alcaldía de Barranquilla en el proceso de insolvencia de MARY LUZ SAMUR TORRES.
7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.	Durante el presente periodo, el día 21de octubre de 2024, Asistí a la audiencia de acuerdo de OSCAR CAMACHO.
8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	Durante el presente periodo, el día 21de octubre de 2024, Asistí a a la capacitación con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Durante el 22 de octubre asistí a reunión de comité de conciliación.
9. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.	Durante el presente periodo, el 23 de octubre de 2024 presenté poder y certificado de deudas de EDWIN VARGAS SAN MARTÍN a la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA.
10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Durante el presente periodo, el 24 de octubre de 2024, asistí a la audiencia de insolvencia de MARY LUZ SAMUR TORRES.
11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	Durante el presente periodo, el 24 de octubre de 2024, asistí a la audiencia de insolvencia de EDWIN VARGAS SAN MARTIN.
12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.	
13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión,	

como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizado verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o	

improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción	

que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos:
conciliacionesprejudiciales@gmail.com

prejudicialconciliaciones@gmail.com

Cordialmente,



ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA
CC N°12621810
T.P. N°185379 del C. S. de la J.

8 DE OCTUBRE – RECIBÍ INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE DEUDA DE SOLICITANTES DE AUDIENCIAS DE INSOLVENCIA

REMITIR A LOS ABOGADOS.

De: Olga Patricia Britto Villafaña <olpabrit715@gmail.com>
Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 9:40 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

En atención a su solicitud

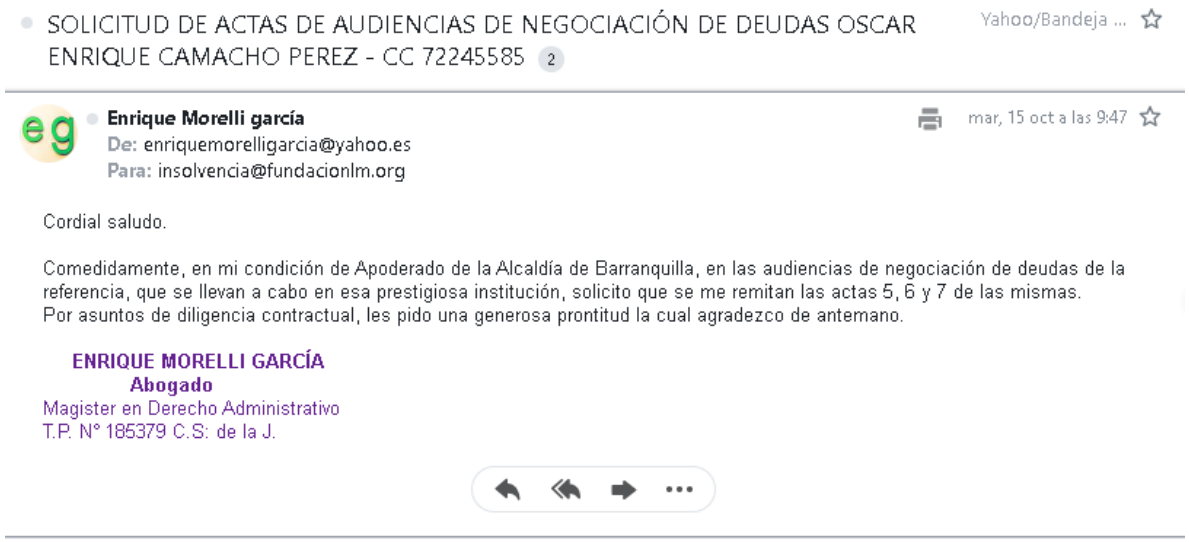
1. GILMAR OMAR SHAIK MONTENEGRO - C.C. 72169179. A fecha de hoy y de acuerdo con la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

2. EMMA MONICA SAADE ZABLEK CC 32668821 (REPORTÓ EN AUDIENCIA UNAS OBLIGACIONES CON GGI POR VALOR DE $27.980.000). A fecha de hoy y de acuerdo con la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, si registra obligaciones por concepto de predial; cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

3. DARIO GONZALEZ CASTRO - C.C. 1129583523. A fecha de hoy y de acuerdo con la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

4. FIDEL ANGEL MORALES LONDOÑO - C.C. 1140856052. A fecha de hoy y de acuerdo con la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla

15 DE OCTUBRE- SOLICITUD DE ACTAS DE AUDIENCIAS DE OSCAR CAMACHO



SOLICITUD DE ACTAS DE AUDIENCIAS DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS OSCAR ENRIQUE CAMACHO PEREZ - CC 72245585 2

Yahoo/Bandeja ...

Enrique Morelli garcía
De: enriquemorelligarcia@yahoo.es
Para: insolvencia@fundacionlm.org

mar, 15 oct a las 9:47

Cordial saludo.

Comedidamente, en mi condición de Apoderado de la Alcaldía de Barranquilla, en las audiencias de negociación de deudas de la referencia, que se llevan a cabo en esa prestigiosa institución, solicito que se me remitan las actas 5, 6 y 7 de las mismas.
Por asuntos de diligencia contractual, les pido una generosa prontitud la cual agradezco de antemano.

ENRIQUE MORELLI GARCÍA
Abogado
Magister en Derecho Administrativo
T.P. N° 185379 C.S. de la J.

17 DE OCTUBRE- RECIBO ACTAS DE AUDIENCIAS DE OSCAR CAMACHO

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

Mostrar mensaje original

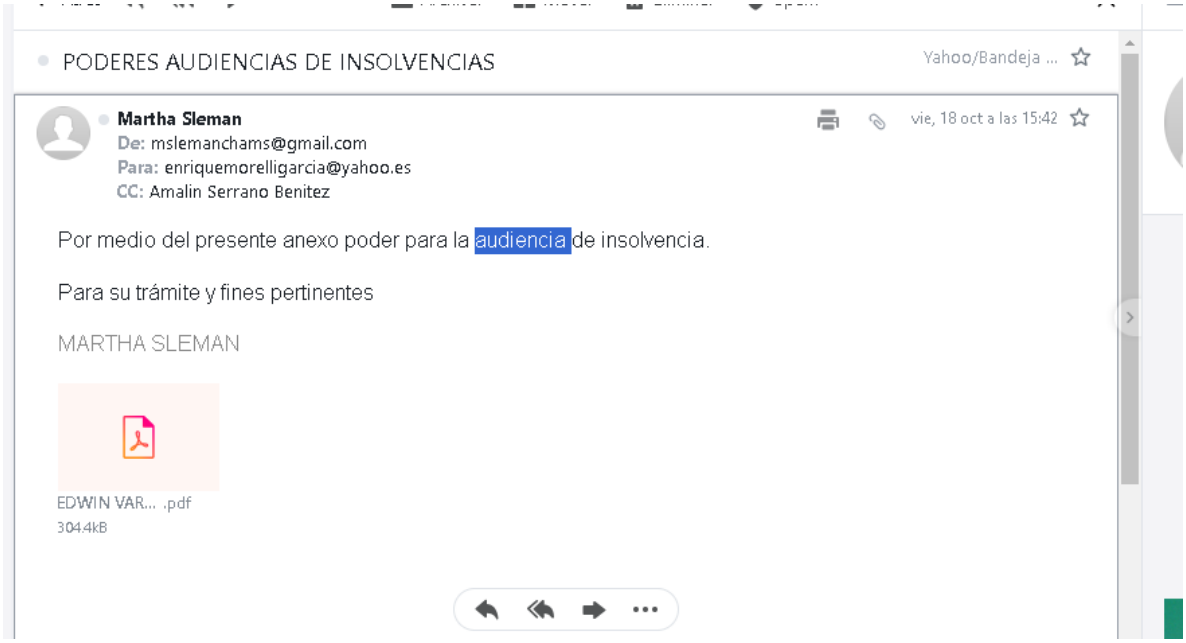
Descargar todos los archivos adjuntos como archivo comprimido

AUTO No -6 ....pdf
448.5kB

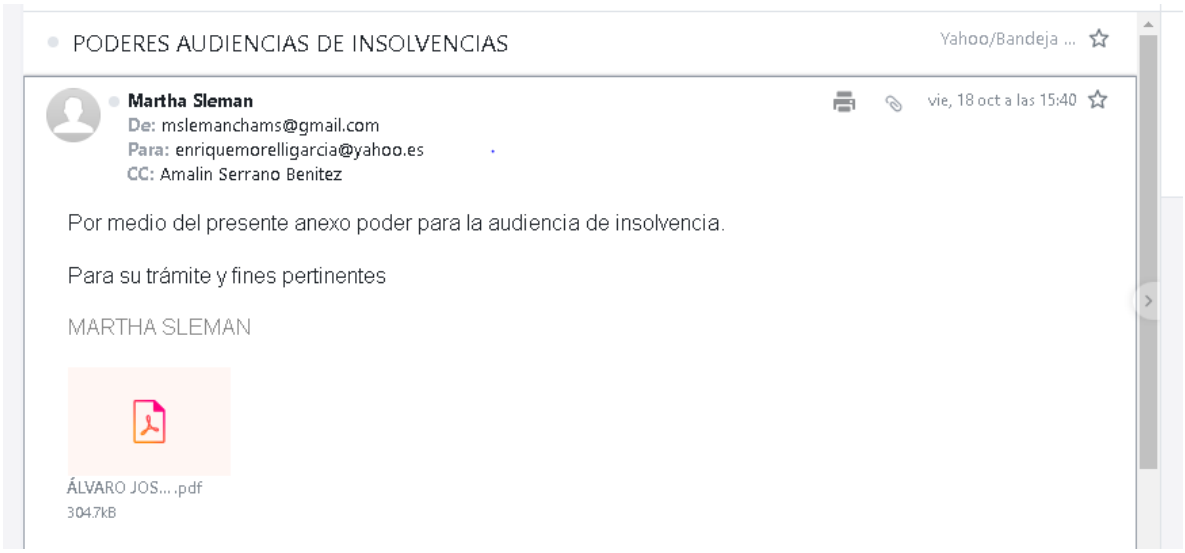
AUTO No 7- ....pdf
645.5kB

AUTO No 5- ....pdf
651.1kB

18 DE OCTUBRE DE 2024 – PODER PARA ATENDER AUDIENCIAS DE EDWIN VARGAS



18 DE OCTUBRE- RECIBÍ PODER PARA AUDIENCIA DE ALVARO JOSÉ CERA MORENA



PODERES AUDIENCIAS DE INSOLVENCIAS

Yahoo/Bandeja ...

Martha Sleman
De: mslemanchams@gmail.com
Para: enriquemorelligarcia@yahoo.es
CC: Amalin Serrano Benitez

vie, 18 oct a las 15:40

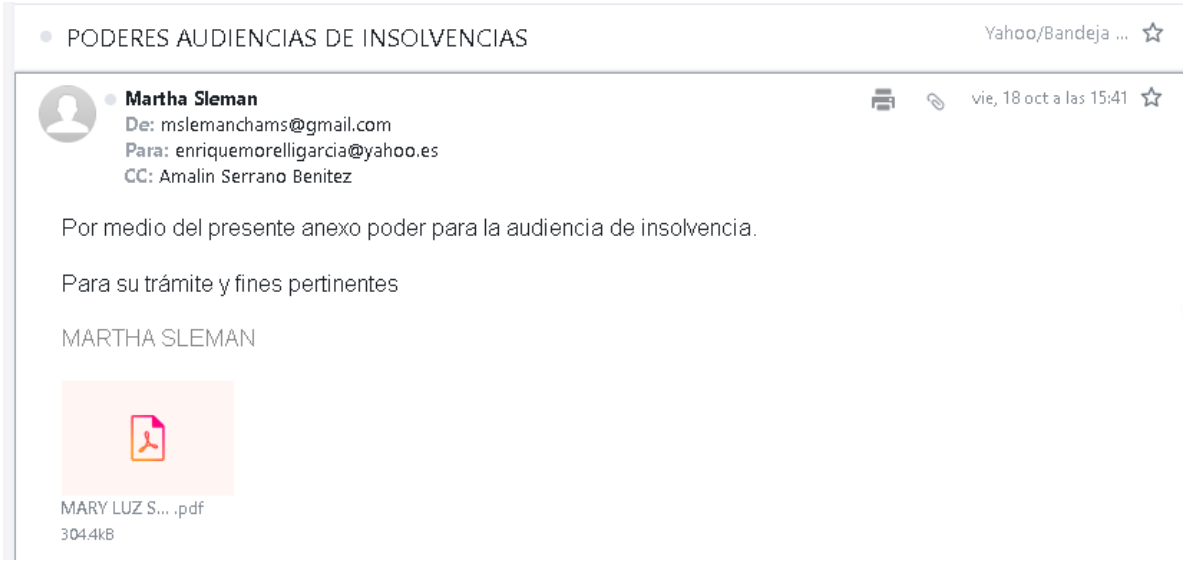
Por medio del presente anexo poder para la audiencia de insolvencia.

Para su trámite y fines pertinentes

MARTHA SLEMAN

ÁLVARO JOS... .pdf
304.7kB

18 DE OCTUBRE RECIBÍ PODER PARA AUDIENCIA DE MARY LUZ SAMUR TORRES



PODERES AUDIENCIAS DE INSOLVENCIAS

Yahoo/Bandeja ...

Martha Sleman
De: mslemanchams@gmail.com
Para: enriquemorelligarcia@yahoo.es
CC: Amalin Serrano Benitez

vie, 18 oct a las 15:41

Por medio del presente anexo poder para la audiencia de insolvencia.

Para su trámite y fines pertinentes

MARTHA SLEMAN

MARY LUZ S... .pdf
304.4kB

ACTA DE ACUERDO DE PROCESO DE OSCAR CAMACHO PÉREZ , EN AUDIENCIA DEL 21 DE AGOSTO 2024



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fundación Liborio Mejía

ACTA DE ACUERDO DE PAGO

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
Oscar Enrique Camacho Perez
C.C. 72245585
Radicado: 3-601-24

Barranquilla, a los veintiuno (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Continúa la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Oscar Enrique Camacho Perez , ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 11 de Julio, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

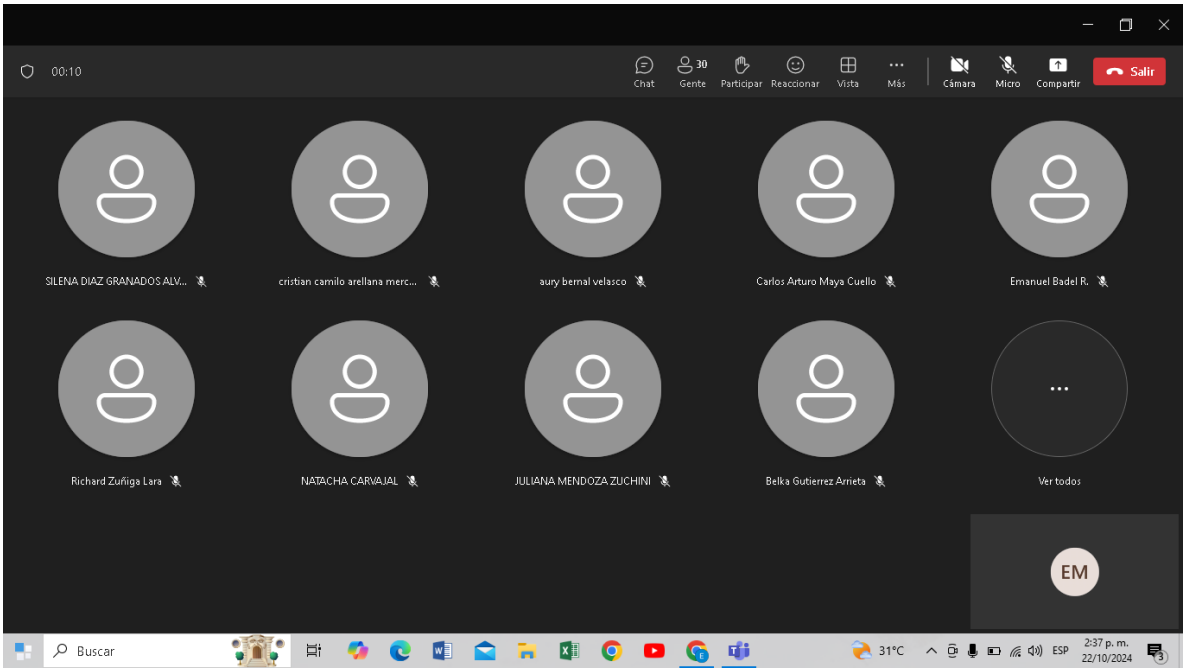
CONSIDERACIONES

El señor **Oscar Enrique Camacho Perez** en su calidad de deudor , presentó solicitud del procedimiento de Insolvencia Económica de la Persona Natural No Comerciante, para llevar a cabo la negociación de sus deudas con sus acreedores y con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias, de conformidad a lo estipulado en el Título IV del Código General del Proceso y lo reglamentado en el Decreto 1069 de 2015. Aceptado el procedimiento de negociación de deudas, se realizó el correspondiente Control de Legalidad según lo dispuesto en el Artículo 132 del C.G.P. y, en el mismo sentido, se verificaron los supuestos de insolvencia de que trata el Artículo 538 del C.G.P. y se estableció que:

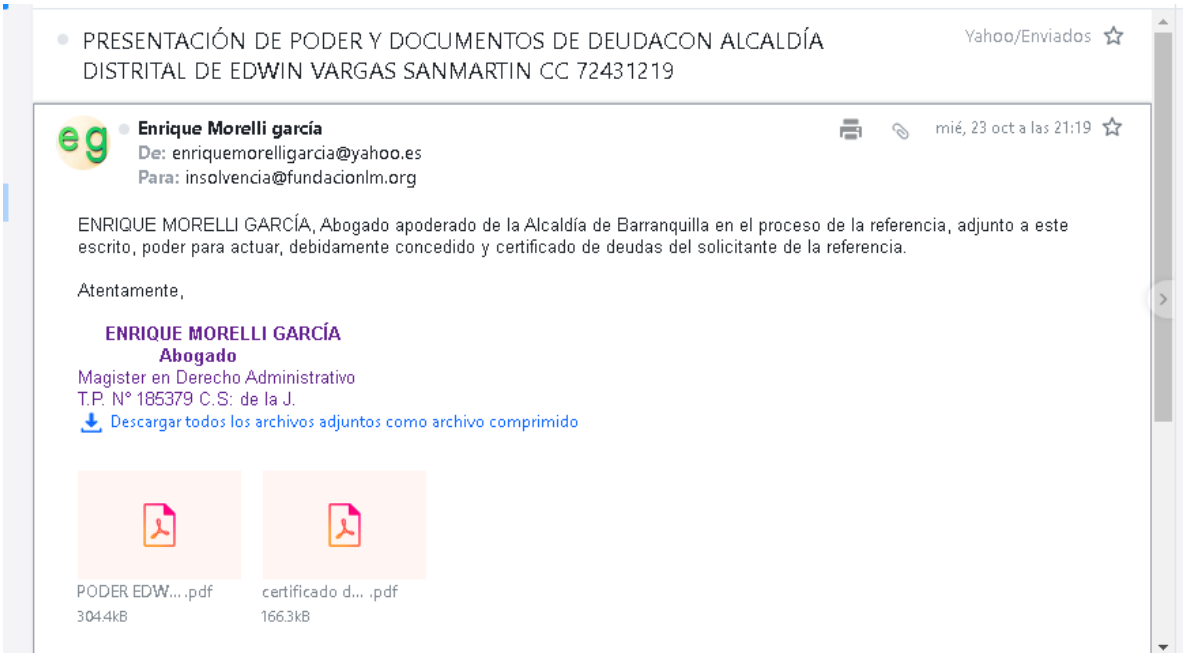
21 DE OCTUBRE DE 2024 – CAPACITACIÓN AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



REUNIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE 22 D OCTUBRE DE 2022



23 DE OCTUBRE DE 2024 PRESENTÉ PODER Y CERTIFICADO DE DEUDAS DE EDWIN VARGAS SAN MARTÍN A LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA



PRESENTACIÓN DE PODER Y DOCUMENTOS DE DEUDACON ALCALDÍA DISTRITAL DE EDWIN VARGAS SANMARTIN CC 72431219

Yahoo/Enviados

Enrique Morelli garcía
De: enriquemorelligarcia@yahoo.es
Para: insolvencia@fundacionlm.org

mié, 23 oct a las 21:19

ENRIQUE MORELLI GARCÍA, Abogado apoderado de la Alcaldía de Barranquilla en el proceso de la referencia, adjunto a este escrito, poder para actuar, debidamente concedido y certificado de deudas del solicitante de la referencia.

Atentamente,

ENRIQUE MORELLI GARCÍA
Abogado
Magister en Derecho Administrativo
T.P. N° 185379 C.S. de la J.

Descargar todos los archivos adjuntos como archivo comprimido

PODER EDW... .pdf
304.4kB

certificado d... .pdf
166.3kB

ACTA DE ASISTENCIA DE AUDIENCIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024

Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudora
Mary Luz Samur Torres
C.C. 32752503
Radicado: 3-884-24

Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por la deudora Mary Luz Samur Torres, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 27 de Septiembre, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por la deudora en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a la deudora a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							
Alcaldía De Barranquilla, Distrito Especial, Industrial Y Portuario - Nit -	notijudiciales@barranquilla.gov.co - Calle 34 No. 43-31 Barranquilla, Atlántico.	Enrique Alonso Morelli Garcia - Cédula De Ciudadanía - 12.621.810 -	enriquemorelligarcia@yahoo.es, notificacionesbarranquilla.gov.co - Barranquilla.	$1.186.000,00	Impuesto predial 2012 a 2019	0.84%	ASISTE
				Pendiente de Actualización	IMPUESTO PREDIAL 2020 A 2024	0%	

24 DE OCTUBRE DE 2024, ASISTENCIA A AUDIENCIA DE EDWIN VARGAS.

Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
Edwin Enrique Vargas Sanmartin
C.C. 72431219
Radicado: 3-880-24

Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Edwin Enrique Vargas Sanmartin, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 26 de Septiembre, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a el deudor a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							
Dian - Nit - 800197268	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co - notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co Bogotá, D C , Bogotá D C, Colombia.	No Reporta	No Reporta	$1.140.000,00	No Reporta	0.14%	AUSENTE
Alcaldía De Barranquilla - Nit - 890102018	notijudiciales@barranquilla.gov.co - Calle 34 No. 43-31	Enrique Alonso Morelli Garcia - Cédula De	enriquemorelligarcia@yahoo.es, notificacionesbarranquilla	$1.345.345,00	PREDIAL 2024	0.17%	ASISTE
				$430.000,00	No Reporta	0.05%	